

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1992.

Acéptase, con efectos a partir del día de la fecha, la renuncia condicionada presentada por el prosecretario jefe de la Corte Suprema de Justicia, señor Antonio Emilio López de Tejada, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuniqué el otorgamiento del beneficio.-
Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

GLAUBIO MARCELO KIPES
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION